



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.430 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime Tomás Azorín, frente a don Antonio Alhama Cabello, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 10 de diciembre de 2012 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por don Jaime Tomás Azorín.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, Ana Correchel Calvo.—En Madrid, a 17 de diciembre de 2012.

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el libro correspondiente y tramítese la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el letrado don Jaime Tomás Azorín y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a don Antonio Alhama Cabello para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 106,20 euros, más 10,62 euros que se fijan para costas o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Notifíquese a las partes.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Alhama Cabello, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.268/13)

